



TARIFARIO DE OPERACIONES ACTIVAS

El presente tarifario tiene vigencia a partir del **01 de Julio del 2013.**

1.- CREDITO PYME	Nuevos Soles	Dólares Americanos
a).- PYME- General	% TEA(*)	% TEA(*)
Hasta 1,500.00	60.10	37.67
De 1,501.00 a 3,000.00	60.10	36.07
De 3,001.00 a 5,000.00	60.10	34.49
De 5,001.00 a 6,000.00	58.27	34.49
De 6,001.00 a 10,000.00	58.27	32.92
De 10,001.00 a 15,000.00	58.27	31.37
De 15,001.00 a 30,000.00	58.27	29.84
De 30,001.00 a 50,000.00	54.65	29.84
Más de 50,000.00	51.11	29.84
b).- PYME- Clientes Exclusivos.	Nuevos Soles	Dólares Americanos
Hasta 5,000.00	58.27	---
De 5,001.00 a 30,000.00	54.65	---
De 30,001.00 a 50,000.00	51.11	---
Más de 50,000.00	45.93	---
c).- PYME- CAMPANA	39.29	---
d).- CAMPANA - Clientes Exclusivos	34.49	---
e).- PYME- RAPIDITO	79.59	---
f).- PYME- OPORTUNIDAD	42.58	---
g).- PYME- Para Activo Fijo	51.11	---
2.- CREDITO PERSONAL	Nuevos Soles	Dólares Americanos
a).- PERSONAL - Directo	69.59	32.92
b).- PERSONAL - Clientes Exclusivos	63.84	---
c).- PERSONAL - Garantía Autoliquidable	26.82 a 44.25	20.98 a 31.37
d).- DESCUENTO POR PLANILLA	20.98 a 47.64	---
e).- Descuento por Planilla - Instantáneo	47.64	26.82 a 36.07
3.- CREDITO-Compra de bienes Adjudicados	45.93	---
4.- CREDITO PESCA	Nuevos Soles	Dólares Americanos
Hasta 3,000.00	56.45	36.07
De 3,001.00 a 5,000.00	54.65	34.49
De 5,001.00 a 10,000.00	54.65	32.92
De 10,001.00 a 15,000.00	51.11	31.37
De 15,001.00 a 20,000.00	51.11	29.84
De 20,001.00 a 30,000.00	44.25	28.32
Más de 30,000.00	40.92	26.82
5.- CREDITO AGRICOLA	51.11	---
6.- CREDIMOTO	---	12.68
7.- CREDITO PIGNORATICIO	60.10	---
INTERESES MORATORIOS	Nuevos Soles	Dólares Americanos
1.- Todos los Créditos Excepto Crédito Prendario	180.00 % TNA	90.00 % TNA
2.- Crédito Prendario	80.00 % TNA	---

(*) Tasa Efectiva Anual

1.- La Tasa de Interés es Fija y se toma como base un año de 360 días.

2.- El presente tarifario está sujeto a variación previa aprobación de la Gerencia Mancomunada.

3.- Si desea, solicite Cartillas Explicativas de Fórmulas y ejemplos explicativos de ahorros y créditos en la Plataforma de Atención al Usuario ó visite nuestra Página Web: www.cajapaita.pe

4.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005%.

5.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.

Aprobado en Comité de Gerencia del : 04 de setiembre del 2009